



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo  
Tecnológico e Innovación

UNIVERSIDAD DE JAÉN  
Registro General JUNTA DE ANDALUCÍA  
COMISIÓN DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO  
Dirección General de Investigación, Tecnología e Empresa

24 MAR 2015

Entrada nº: \_\_\_\_\_  
Salida nº: 697



Andalucía  
se mueve con Europa

**Resolución de 24 de marzo de 2015, del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la Adjudicación Provisional de AYUDA ECONÓMICA PARA APOYO A LA CREACIÓN DE EMPRESAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO, (Acción 21) con cargo al Plan de Apoyo a la I+D+I (2014/2015) de la Universidad de Jaén (R3/21PRO/2015)**

Con fecha 16/02/2015 se registra la entrada en este Vicerrectorado de la solicitud de ayuda presentada por D. Francisco José Esteban Ruiz, en su calidad de profesor adscrito al Departamento de Biología Experimental de la Universidad de Jaén, para la promoción de un proyecto empresarial basado en el conocimiento generado en la Universidad de Jaén, con denominación provisional “**Health Engineering, S.L.**”

El Plan de Apoyo a la I+D+I de la Universidad de Jaén para el bienio 2014/2015, contempla en su acción número 21 la posibilidad de concesión de ayudas para el apoyo a la creación de empresas basadas en el conocimiento generado en la Universidad de Jaén. Esta acción tiene como objetivo apoyar a las empresas basadas en el conocimiento constituidas en la UJA, tanto en su creación como en diferentes momentos de la actividad de las mismas. Entre otros aspectos que pueden ser objeto de financiación se encuentran la identificación de la idea de negocio, valoración científica del proyecto, elaboración de estudios de mercado, elaboración de un plan de empresa, búsqueda de financiación, formación para los emprendedores y publicidad en la web de la Universidad de Jaén.

Con fecha 17/03/2015 la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén informa favorablemente la concesión de financiación para promover el desarrollo del proyecto empresarial denominado “**Health Engineering, S.L.**” como empresa de base tecnológica (EBT) de la Universidad de Jaén.

Vistos los documentos anteriormente mencionados así como la normativa de aplicación, el Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Conceder financiación para promover el desarrollo del proyecto empresarial denominado “**Health Engineering, S.L.**” como empresa de base tecnológica (EBT) de la Universidad de Jaén.

**SEGUNDO.** En una primera fase, el importe de la ayuda económica concedida irá destinado a la financiación de las siguientes actuaciones:

- a) Evaluación científica del proyecto
- b) Apoyo a los promotores en la realización del plan de empresa
- c) Evaluación del plan de empresa



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo  
Tecnológico e Innovación

JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO  
Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa



Andalucía  
se mueve con Europa

En función de los resultados obtenidos en esta primera fase, y siempre que exista un pronunciamiento favorable a tal efecto por parte de la Comisión de Investigación de la universidad, la financiación se podrá extender a otros gastos necesarios para la consolidación de este proyecto empresarial.

**TERCERO.** Todos los gastos a ejecutar vinculados a la promoción del proyecto empresarial denominado “**Health Engineering, S.L.**”, objeto de la presente ayuda, se gestionarán a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Jaén.

**CUARTO.** La financiación de la ayuda se efectúa con cargo al Plan de Apoyo a la I+D+I de la Universidad de Jaén para el bienio 2014/2015

Contra la presente Resolución se podrá interponer reclamación hasta las 14.00 horas dentro de los siete días naturales siguientes a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido el mismo, en el caso de que no se hayan presentado, la presente Resolución se eleva a definitiva.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN



Fdo.: Juan Jiménez Millán